

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 6 DIC. 2011.

VISTOS:

- 1.- Que la Junta de Vecinos Mundo Nuevo tiene interés de realizar un rodeo los días 10 y 11 de diciembre de 2011, con motivo de reunir fondos para realizar actividad de navidad.



Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a la **JUNTA DE VECINOS MUNDO NUEVO**, para un rodeo los días 10 y 11 de diciembre del año en curso, desde las 08:00 hrs. del día 10 de diciembre del presente hasta las 3:00 hrs. del día 4 de diciembre y desde las 08:00 hrs. hasta las 00:00 hrs., en Medialuna Toronto, camino Algarrobo, con expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (s)

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico